



MUNICIPALIDAD
EL CARMEN
¡Contigo cambiamos!

COMUNICADO

Debido a la situación que vivimos en el país por el COVID-19, nuestro ciudadano Alcalde Rodrigo Mena Ramos ha decretado la siguiente resolución administrativa.

RESOLUCIÓN N. 004-RMR-2020

RESUELVE:

Artículo 1.- Se dispone a la Dirección Administrativa que dé cumplimiento al acuerdo ministerial No. MMMDT-2020-07, a los funcionarios que por las actividades que realizan las puedan ejecutar desde sus hogares para tales efectos se notificara a los señores directores departamentales para que el termino de 24 horas de manera obligatoria deberán remitir a la dirección de talento humano, el listado de los funcionarios por área que estarán por la modalidad de teletrabajo emergente.



MUNICIPALIDAD
EL CARMEN

iContigo cambiamos!

Artículo 2.- Se dispone que tanto el personal administrativo como obrero integran el Gobierno autónomo descentralizado del El Carmen, que padezcan enfermedades catastróficas, funcionarios de la tercera edad, funcionarias embarazadas, funcionarios que tenga bajo su cargo personas con discapacidades, y todos los funcionarios que presenten síntomas gripales deberán mantenerse en sus domicilios hasta segunda orden, los directores departamentales deberán remitir el listado de este personal para el justificativo de asistencia. Los funcionarios que no respeten esta disposición que sean vistos en horarios de trabajos en plazas, parques, y lugares de recreación serán reportados a la dirección de Talento Humano.



MUNICIPALIDAD
EL CARMEN
¡Contigo cambiamos!

Artículo 3.- Se dispone suspender desde el día martes 17 de marzo del 2020 las actividades administrativas municipales hasta el viernes 20 de marzo del 2020 decisión tomada para precautelar la seguridad y salud de todos los habitantes del cantón, tras la declaratoria de emergencia sanitaria a nivel nacional por el COVI-19, en caso de ser necesarios se podrá extender dicha fecha.

Artículo 4.- Mientras se mantenga la emergencia sanitaria a nivel nacional, las sesiones presenciales del Concejo Municipal serán suspendidas hasta segunda orden, sin perjuicio que sean convocadas legalmente y que las sesiones se den de manera virtual, debiéndose tomar en cuenta las recomendaciones dadas por el Gobierno Nacional.

DISPOSICIÓN TRANSITORIAS.

Lo dispuesto en la presente resolución administrativa en concordancia con la Declaratoria de Emergencia Sanitaria Nacional, Constitución de la República, Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, Resoluciones del COE Nacional y Cantonal.

DISPOSICIÓN FINAL

La presente resolución rige a partir de su expedición, sin perjuicio de su publicación en la página web Institucional y Municipal.

Dado y firmado en el despacho de la Alcaldía del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón El Carmen, a los 16 días del mes de marzo de 2020.

Municipalidad de El Carmen

ALCALDÍA